



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes

DR01
ACR/aod
07012022

REF: Otorga patente Municipal Comercial
Provisoria.

LITUECHE, 07 ENE 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 0 1 9

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 26 de fecha 13 de diciembre de 2021.

Declaración jurada inicio de actividades folio N° 21612211451 de fecha 03-01-2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia cédula de identidad N° [REDACTED] de Catalina de Las Mercedes Navarro Montenegro.

Resolución Exenta N° 2106457262, de fecha 17 de diciembre de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 2274 de fecha 27 de diciembre de 2021.

Informe No favorable de local N° 01 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 07 de enero de 2022, con observaciones; local no cuenta con rampa de acceso universal, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4.1.7 de la ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subroganciade la Secretaría Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria por treinta días a contar de la fecha, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña **CATALINA DE LAS MERCEDES NAVARRO MONTENEGRO, RUT N° [REDACTED]**, para que explote el rubro: de Almacén de comestibles envasados (congelados, lácteos, cecinas, bebidas gaseosas, confites) expendio de pan (fabricación autorizadas) y helados, en vivienda ubicado en [REDACTED] de la comuna de Litueche.



HOJA N° 2 DECRETO N° 000019
LITUECHE, 07 ENE 2022

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de enero de 2022, previo a ello se requerirá un nuevo Informe a la Dirección de Obras Municipales.

DÉJESE establecido que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 01 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 07 de enero de 2022, en lo que respecta a observaciones rampa de acceso universal no cumple con lo indicado en Art. 4.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ESTABLÉCESE que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000477.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

Además se deja establecido que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/ CSM/ACR/RPV/AOD/aod


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

